

Precios de suscripción

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. 5'50 »  
 » seis meses. 10'50 »  
 » un año. . . 20'50 »

*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. 7 »  
 » seis meses. 12'50 »  
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id. . . . .	0'07
» 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Desaparecida la viruela de los ganados laneros de D. Pablo Hierro, vecino de El Villar de Arnedo, sin que hayan ocurrido nuevas invasiones en el plazo señalado en el artículo 232 del Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar extinguida dicha epizootia del referido rebaño y autorizar á su dueño para que pueda conducirlo fuera de la zona declarada infecta, quedando prohibida la entrada de los animales sanos no inmunizados contra dicha enfermedad, pertenecientes á la expresada especie, en aquéllos parajes que estuvieron ocupados por los enfermos, hasta que no transcurra un mes después del traslado de estos últimos, conforme lo determina el artículo 31 del referido Reglamento.

Logroño, 22 de Febrero de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza.

Administración Provincial

Diputación provincial

Don Benigno Macua y Pérez, Secretario de la Excma. Diputación provincial de Logroño.  
 Certifico: Que, según antece-

dentos que obran en la Secretaría de mi cargo, han sido Diputados provinciales por esta provincia en un plazo anterior á veinte años, los señores no fallecidos, que á continuación se expresan:

DISTRITO DE HARO-SANTO DOMINGO

- Don Alfredo Ardanza Sánchez
- » Andrés Ibarnavarro García Baquero
- » César Reina Maldonado
- » Dámaso Labarga Gil
- » Emilio Fernández Mariaca
- » Francisco de Paula Marín Riaño
- » Filomeno Gallo Delgado
- » Francisco Vereciano Española
- » Félix Martínez Lacuesta
- » Fortunato Gil Gárate
- » Juan Bautista Tejada Prado
- » Leonardo Etcheverría Eche-goyen
- » Lorenzo de Cura Pérez Caballero
- » Leandro Ardanza Angulo
- » Miguel Bobadilla Samaniego
- » Recaredo Sáenz de Santa María
- » Ricardo Etcheverría Francés

DISTRITO DE LOGROÑO

- Don Carlos Amusco Echarri
- » Emilio Fernández Cadarso
- » Félix Azpilicueta Martínez
- » Francisco Zuazo Quintanilla
- » Hipólito de Rivas Elías
- » Ignacio Balda Ochagavía
- » José María Herreros de Tejada y Castillejo
- » José María Santaolalla Torres
- » Luis Heredia Gil
- Excmo Sr. Don Miguel Salvador Rodríguez
- Don Manuel Martínez Adán
- » Mauricio Ulargui Jiménez
- » Prudencio Trevijano Ruiz Clavijo
- » Perfecto García Jalón
- » Ricardo de Francia y González de Castejón
- » Salvador Aragón y Barrón
- » Vicente de la Plaza Salazar

DISTRITO DE NÁJERA-TORRECILLA

- Don Angel Sáenz de Tejada
- » Antonio Gutiérrez de Bárcena
- » Alfonso López Montenegro
- » Angel de Codes Rodríguez
- » Eduardo Sotés Quintana
- » Enrique Herreros de Tejada

Don Francisco Lacalle Rubio

- » Isidoro Blasco
- » José Martínez García Baquero
- » Joaquín Rubio Tornero
- » Manuel Fernández Espinosa
- » Pablo Sengáriz Rodríguez
- » Pedro Jesús Jiménez Iniguez
- » Pedro Ruiz Santolaya
- » Pío García Pérez Caballero
- » Santiago García Baquero

Para que así conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial y sellada con el de la Corporación, en Logroño á veintitres de Febrero de mil novecientos diecisiete. — Benigno Macua. — V.º B.º: Roberto Enciso. —

Comisión Provincial

467

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Enero último, de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de veinticinco pesetas, y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

Pueblos

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Abalos             | Anguciana          |
| Agoncillo          | Anguiano           |
| Aguilar            | Arenzana Arriba    |
| Ajamil             | Arenzana Abajo     |
| Albelda de Iregua  | Arnedillo          |
| Alberite           | Arnedo             |
| Alcanadre          | Ausejo             |
| Aldeanueva         | Autol              |
| Alesanco           | Azofra             |
| Alesón             | Badarán            |
| Alfaro             | Baños de Rioja     |
| Almarza de Cameros | Baños de río Tobía |
|                    | Bergasillas        |

Pueblos

- |                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Bezares              | Ollauri                      |
| Bobadilla            | Pazuengos                    |
| Brieva de Cameros    | Pinillos                     |
| Briones              | Poyales                      |
| Briñas               | Pradejón                     |
| Calahorra            | Pradillo                     |
| Camprovín            | Préjano                      |
| Canales de la Sierra | Quel                         |
| Cañas                | El Redal                     |
| Carbenera            | Ribaflanca                   |
| Cárdenas             | Ribas de Tereso              |
| Castañares Rioja     | Rincón de Soto               |
| Castroviejo          | Rodezno                      |
| Cellarigo            | Sajazarra                    |
| Cenicero             | San Asensio                  |
| Cervera              | San Millán de la Cogolla     |
| Cidamón              | San Millán de Yécora         |
| Cihuri               | San Román                    |
| Cirueña              | San Torcuato                 |
| Cordovín             | Santurde                     |
| Corera               | San Vicente                  |
| Corago               | Santa Coloma                 |
| Corporales           | Santa Eulalia                |
| Cuzcurrita           | La Santa                     |
| Daroca               | Santa María en Cameros       |
| Entrena              | Santo Domingo                |
| Estollo              | Sojuela                      |
| Ezcaray              | Sorzano                      |
| Foncea               | Sotés                        |
| Fonzaleche           | Soto                         |
| Fuenmayor            | Terroba*                     |
| Galilea              | Tirgo                        |
| Galbárruli           | Torre de Alesanco            |
| Gallinero de Cameros | Torre de Alesanco en Cameros |
| Grávalos             | Tobia                        |
| Haro                 | Trevijano                    |
| Hervias              | Tricio                       |
| Herramélluri         | Tudelilla                    |
| Hormilla             | Turruncún                    |
| Hormilleja           | Uruñuela                     |
| Hornos               | Valdemadera                  |
| Huércanos            | Ventosa                      |
| Igea                 | Ventosa                      |
| Jubera               | Viguera                      |
| Laguna               | Villalba de Rioja            |
| Lagunilla            | Villalobar                   |
| Lardero              | Villamediana                 |
| Larriba              | Villanueva de Cameros        |
| Ledesma              | Villar de Arnedo             |
| Leiva                | Villar de Torre              |
| Leza de río Leza     | Villarejo                    |
| Lumbreras            | Villarta Quintana            |
| Manjarrés            | Villarroya                   |
| Mansilla             | Villaverde                   |
| Manzanares           | Villavelayo                  |
| Matute               | Villoslada                   |
| Medrano              | Zarzosa                      |
| Montalvo             | Zarratón                     |
| Munilla              | Zenzano                      |
| Murillo de río Leza  | Zorraquín                    |
| Navarrete            |                              |
| Nestares             |                              |
| Nieva                |                              |
| Ojacastro            |                              |

Logroño, 14 de Febrero de 1917.—El Vicepresidente de edad, Ignacio Balda.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

## Tesorería de Hacienda

363

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Logroño, 8 de Febrero de 1917.  
—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

RELACION del deudor á la Hacienda que ha incurrido en el primer grado de apremio y cuyas certificaciones de descubiertos se remiten al Arriando de la Recaudación de las Contribuciones para que las realice por la vía ejecutiva.

Número de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO DE 1916	IMPORTE Ptas. Cts.
86	D. J. E. Martínez	Logroño	Ocultación por industrial	911 90
			Total.	911 90

Logroño, 8 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

## Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional  
DE  
HARO

401

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1917.

## Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior, ordinaria.

Se acuerda ratificar los acuerdos de la anterior, extraordinaria.

Se acuerda sacar á subasta, con el voto en contra del Sr. Fernández, el servicio de Policía urbana, señalándose el día 18 del actual, con el aumento de 300 pesetas, sobre el tipo anteriormente fijado.

Se adjudica en definitiva, á don Juan Sagredo, la subasta de enajenación de 147 árboles chopos, del prado de Fuente del Moro.

Se acuerda el pago de las obras adquiridas por la banda municipal, á reserva de que se presente la relación correspondiente de las mismas.

## Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda exponer al público el alistamiento para el reemplazo del año actual, á los efectos de su rectificación.

Se acuerda anunciar, para su provisión, la vacante de oficial de Secretaría, por defunción del que la desempeñaba; hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de tal funcionario, y conceder á su viuda una mensualidad del sueldo que percibía, en concepto de paga de tocas.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para prorrogar por el año actual, el servicio funerario.

Se concede socorro de lactancia, en turno ordinario, á los vecinos Juan Ijalba y Avelino Pórreres, y pasar á estudio de la Comisión de Beneficencia, el sustituir los secorros en metálico por bonos en especie, como medio más ventajoso para lograr los fines apetecidos.

Se acuerda anunciar, para su provisión, la plaza de Vigilante del depósito de carruajes.

Se acuerda conceder una gratificación de 25 pesetas, al Guarda de campo que dió muerte á un jabalí; é invitar á la Comunidad de Labradores, á que le conceda otra igual por su parte.

Se acuerda facilitar trabajo, desde el día de mañana, á los obreros que carezcan de él, con motivo del temporal de nieves, y nombrar una comisión inspectora para evitar abusos.

## Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos, para satisfacer las obligaciones del mes, á los efectos de su publicación, y una relación de los jornales facilitados á los obreros sin trabajo, con motivo del temporal de nieves.

Vistas las instancias presentadas, en solicitud de los cargos va-

cantes de oficial de Secretaría y de Vigilante del depósito de carruajes, se acuerda por unanimidad, nombrar para el primero, á D. Valentín Grandal Díez, y para el segundo, á D. Alejo Viçuña Ortiz de Elguea.

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas en la Escuela de San Felices, por el contratista D. Cándido Virumbrales.

Se acuerda incluir en las listas de pobres, para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á doce vecinos que lo tenían solicitado.

Se acuerda abonar, con cargo al capítulo de festejos, del actual presupuesto, el déficit resultante de la liquidación de los mismos presentada.

Prevía visita al Teatro Bretón, por los Sres. Presidente de la Comisión de Festejos y Sr. Síndico, se acuerda encarguen al Maestro de obras la formación de un presupuesto, para reparar los desperfectos urgentes.

Se autoriza á la Comisión del ramo, para proveer las seis vacantes que existen en la Banda municipal.

## Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, á los efectos de su publicación oficial.

Se adjudica en definitiva, á don Eustasio Díaz Perujo, la subasta del servicio de Policía urbana por un período de cuatro años.

Se acuerda aprobar en definitiva, la lista de Compromisarios para Senadores, y en su día, proceder á su publicación oficial.

Se concede socorro de lactancia, en turno ordinario, al vecino Miguel Sáez.

Se acuerda proceder al arreglo de los desperfectos que existen en el asfaltado de la calle de la Vega.

Se acuerda proveer del capote correspondiente, al nuevo sereno nombrado, que carece de él, por haberse inutilizado el de su antecesor, y que se abone á las familias de éste, y del que fué empleado de consumos, D. Mateo Castilla, las acostumbradas pagas de tocas ó lutos.

Haro, 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Pisón.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil, para su publicación oficial.

Haro, 8 de Febrero de 1917.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Pisón.

## Ayuntamiento Constitucional

DE  
LAGUNA DE CAMEROS

102

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1916.

## Sesión del día 1.º de Octubre

Presidente, D. Domingo Sáenz Romero.

Fué aprobada el acta anterior.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el tercer trimestre del año actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó imponer el recargo del 13 por 100 á la contribución industrial en el próximo año de 1917.

Igualmente se acordó no imponer recargo alguno á las cédulas personales en el año 1917.

## Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó cerrar el pago sembrado para el aprovechamiento de pastos para toda clase de ganados, y abrir la rastrojera.

## Sesión del día 15

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó formalizar la carta de pago correspondiente al pago hecho á la Cárcel del partido, por el cupo del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año actual, importante 211'13 pesetas.

## Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se designó á D. Marcelino Tierno y D. Bernabé López, para que emitan informe en la instancia presentada por D. Julián Ayarza, solicitando un pequeño terreno sobrante de la vía pública, en la calle de Fuente Campo, acordándose que si el informe fuese favorable á dicha cesión, se anuncie por la Alcaldía dicha petición por si alguno se creyese con algún derecho sobre el referido terreno.

El día 29 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

## Sesión del día 5 de Noviembre

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó por unanimidad, visto el informe favorable emitido por D. Marcelino Tierno y don Bernabé López, sobre cesión de terreno sobrante de la vía pública á D. Julián Ayarza, y de no haber presentado reclamación alguna durante su exposición al público, adjudicar al referido don Julián Ayarza, dicho terreno mediante el pago de 1'25 pesetas cada metro cuadrado.

Se acordó formalizar las cartas de pago correspondientes al 10 por 100 de aprovechamientos de pastos y leñas durante el año forestal en los montes Mayor y Matas del Pajar, de esta villa, importantes 295'75 pesetas.

## Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la venta de cuatro maderas de las concedidas para usos vecinales, á D. José Pérez Sáenz, mediante el pago de seis pesetas una.

Se acordó formalizar las cartas de pago del cuarto trimestre de consumos y contingente provincial, importantes 130'82 y 211'62 pesetas, respectivamente.

## Sesión del día 19

Fué aprobada el acta anterior.

Se designó á D. Bernabé López y D. Simón Ramos, para que en representación del Ayunta-

miento hagan entrega de la corta de leñas para hogares, concedidas en el monte Matas del Pajar.

Se acordó que dicha corta se haga por medio de jornales, y que una vez terminada, se hagan tantos lotes como hogares haya, cargando á cada uno lo que por gastos de jornales les corresponda.

#### Sesión del día 26

Fuè aprobada el acta anterior.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales empleados en el arreglo de la Casa Consistorial y casa destinada á botica, importantes 80 y 363 pesetas, respectivamente.

#### Sesión del día 3 de Diciembre

Fuè aprobada el acta anterior.

Se acordó prohibir la entrada de ganados en posesiones cerradas, siempre que no estén autorizados por sus dueños.

#### Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar en comisión al Sr. Alcalde D. Domingo Sáenz, para que gestione de la Administración de Hacienda la devolución del apéndice al amillaramiento, autorizándole para que saque una copia del mismo en caso de haberse extraviado.

#### Sesión del día 17

Fuè aprobada el acta anterior.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de sus gestiones sobre el apéndice al amillaramiento, habiendo conseguido de la Administración una copia del mismo.

Se acordó excluir del alistamiento de esta villa, del próximo año de 1917, á Santiago Tabernero, por corresponderle ser incluido en el Ayuntamiento de San Sebastián, con arreglo al caso primero, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento.

#### Sesión del día 24

Fuè aprobada el acta anterior.

Se aprobó la lista de descubiertos presentada por el Depositario recaudador, de este Municipio, acordándose considerarlas partidas fallidas.

Se acordó celebrar las sesiones los domingos á las diez de su mañana.

#### Sesión del día 30

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago del cuarto trimestre, á todos los empleados municipales.

Igualmente se aprobaron otros varios pagos, importantes 515 pesetas.

Se aprobó la lista de Compromisarios para el próximo año de 1917.

Laguna de Cameros, 4 de Enero de 1917.—Simón Ramos.—Visto Bueno: El Alcalde, Domingo Sáenz.

#### Sesión del día 7 de Enero de 1917

Se aprobó el extracto precedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Laguna de Cameros, 8 de Enero de 1917.—El Presidente, Domingo Sáenz.—El Secretario, Simón Ramos.

## Ayuntamiento de Tormantos

210

### DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1916

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1916 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### 1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	81 33
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	5744 19
CARGO. . . . .	5825 52
Data por pagos verificados en igual trimestre..	4890 28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	935 24

#### 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Propios.. . . . .	1071 25	1234 79	2306 04
2.º Montes. . . . .	» »	» »	» »
3.º Impuestos. . . . .	» »	9 10	9 10
4.º Beneficencia. . . . .	» »	51 80	51 80
5.º Instrucción pública.. . . .	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.. . . .	» »	» »	» »
7.º Extraordinarios.. . . . .	» »	185 50	185 50
8.º Resultas. . . . .	1238 33	» »	1238 33
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2239 42	4260 »	6499 42
10. Reintegros. . . . .	» »	» »	» »
CARGO. . . . .	4549 »	5744 19	10293 19
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento. .	837 50	1155 50	1993 »
2.º Policía de Seguridad. . . .	» »	» »	» »
3.º Policía Urbana y Rural. . .	347 »	382 50	729 50
4.º Instrucción pública. . . . .	» »	65 »	65 »
5.º Beneficencia.. . . . .	536 50	625 »	1161 50
6.º Obras públicas. . . . .	38 »	85 25	123 25
7.º Corrección pública. . . . .	» »	» »	» »
8.º Montes. . . . .	» »	» »	» »
9.º Cargas. . . . .	2634 67	2452 25	5086 92
10. Obras de nueva construcción.. . . .	» »	» »	» »
11. Imprevistos. . . . .	74 »	124 78	198 78
12. Resultas. . . . .	» »	» »	» »
DATA. . . . .	4467 67	4890 28	9357 95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Tormantos, 31 de Diciembre de 1916.—El Depositario, Manuel Varona.

#### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Tormantos, 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario Contador, R. Madejón.—V.º B.º: El Alcalde, Eustoquio Martínez.

ORTIGOSA

470

En el alistamiento cerrado definitivamente por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos los mozos que se consignan en la adjunta relación, y como se ignora el paradero de éstos, se les cita por la presente para que se presenten ante este Municipio el domingo 4 de Marzo á las diez de su mañana en que se verificará la clasificación y declaración de soldados; bien entendido que de no hacerlo personalmente ó justificar debidamente su ausencia con persona que les represente y documentos que lo acrediten, serán declarados prófugos con los perjuicios consiguientes.

#### Relación que se cita:

Reyes Francisco Santana Calle, hijo de Reyes y Catalina.  
Gregorio Nájera Andrés, de Donato y María Dolores.  
Alejandro Sáez Torres, de Juan José y Agustina.  
Basilio Perujo Pérez, de Saturnino y Crisanta.  
Ramón Perujo Martínez, de Eugenio y Eladia.  
Esteban Irureta Blanco, de Isidoro y Felisa.  
Miguel Coll de la Riva, de Antonino y Patricia.  
Angel Martínez Carrasco, de Felipe y Tiburcia.  
Juan Manuel Carrasco Pérez, de Francisco y Gabina.  
Santos Martínez Sáez, de Anselmo y Carmen.  
Florencio Sáez Sáez, de Dionisio y Rafaela.  
Gregorio Izurieta Sáez, de Vicente y Juliana.  
Eliso Sanz Ruiz, de Simón y Gregoria.  
Ortigosa, 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Canuto Nájera.

472

Don Canuto Nájera Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ortigosa.

Hago saber: Que verificado en este Ayuntamiento el sorteo que previene el artículo 66 de la vigente ley Municipal para la designación de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el presente año, ha correspondido á los señores siguientes:

#### SECCIÓN 1.ª

Don Jesús Navarrete Sáenz Díez  
» Pantaleón Martínez Pérez  
» Cristóbal Pérez García

#### SECCIÓN 2.ª

Don Vicente Martínez Ochoa  
» Alberto Rubio Moreno  
» Evaristo Calderón Iñigo

#### SECCIÓN 3.ª

Don Victoriano Marín Herreros  
» Eugenio Perujo Elías  
» Marcelo Espinosa Villarreal

Ortigosa, 15 de Febrero de 1917.—Canuto Nájera.—De su orden: El Secretario, Paulino Manrique.

VILLAR DE TORRE

488

Don Domingo Merino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para las operaciones del reemplazo del corriente año, han sido incluidos entre otros los mozos José Manzaneros Fernández, hijo de Enrique y Amalia, que nació en esta villa el 27 de Agosto de 1896, y Asterio Peña Martínez, hijo de Doroteo y Casimira, que nació el 21 de Octubre de 1896.

Y con el fin de que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará el 4 de Marzo próximo á las diez, se les cita por medio del presente edicto en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero; advirtiéndoles que si no comparecen por sí ó por medio de persona autorizada, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Villar de Torre, 18 de Febrero de 1917.—Domingo Merino.

VILLAVERDE

494

Terminado y confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios, sobre las especies de leña, paja y patatas, para cubrir el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen legales, pues pasado dicho período, no serán admitidas.

Villaverde, 20 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Timoteo Lozano.

TURRUNCÚN

495

Formada la cuenta municipal de 1916, se expone al público por término de quince días consecutivos, para que pueda examinarse y hacer las reclamaciones oportunas.

Turruncún, 20 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Dámaso González.

## Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

479

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Torremontalvo, partido judicial de Logroño, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debi-

damente reintegradas y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 19 de Febrero de 1917.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

475

Don Constancio Pascual y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de recurso de Audiencia en justicia, interpuesto por D. Venancio Valdivielso Angulo, como Secretario del Juzgado municipal de Bergasa, contra la multa de diez pesetas que le fueron impuestas en concepto de corrección disciplinaria, por la comisión de una falta procesal en juicio verbal civil apelado, seguido entre Vicenta Eguizábal Sáinz, demandante y apelada, y Santiago Bretón Ruiz, demandado y apelante, multa que fué elevada á veinticinco pesetas en el auto resolutorio de tal recurso, habiéndose dictado providencia en esta fecha en los autos de juicio al principio mencionados, por la que se ordena que la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del martes trece del corriente mes, tenga lugar el veinte de Marzo próximo á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Arnedo á dieciséis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Constancio Pascual.—Ante mí, El Secretario, Santiago Milla.

Cédulas de citación

476

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario sobre muerte de un sujeto de veinte á veinticuatro años, de constitución robusta, más bien bajo que alto, casi imberbe, bigote naciente rubio, así como también el cabello de la cabeza algo rizado, ojos azules, nariz ancha, que vestía un pañuelo en forma de lazo al cuello, color morado, blusa azul rayada en regular uso, americana de paño negra, chaleco gris, camisa de franela clara con pechera de cuadros oscuros, camiseta y calzoncillos de punto, pantalón azul de mahón de los que usan los obreros de fábricas ó talleres y botas negras de botones, cuyo individuo fué arrollado por el tren correo número ochocientos veintidós, de la Compañía del Norte, en el kilómetro ciento diez y nueve, hectómetro número dos, unos cincuenta metros antes de llegar al disco de la Estación de Briones, á las dos y media de la tarde del día nueve del actual, se cita á cuantas personas se crean familia de referido interfecto que

no ha sido identificado, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaraciones y ofrecerles las acciones del procedimiento en la forma que determina el artículo 105 de la ley Procesal.

Haro catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Isidoro Lazcano.

485

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre estafa al Sr. Marqués de Ciriñuela, se cita al denunciado Manuel Liquiniano Azcúe, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que se le hacen, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Haro diez y siete de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, P. S., Arcadio Martín.

497

Luis Ortiz, José; hijo de desconocido y de Valentina, natural y vecino de Madrid, de dieciocho años de edad, soltero, sillero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales; encargándose á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días, se contarán á partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, once de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Juez de instrucción, Martín Bernal.

JUZGADOS MUNICIPALES

473

Don Estanislao Menchaca y Sicilia, Juez municipal del distrito de Alberite.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, dotada con los derechos que señalan los aranceles, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía.

Alberite, 16 de Febrero de 1917.—Estanislao Menchaca.—P. S. M., Eustasio Miguel.

## ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

456

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día cinco de Marzo próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Febrero de 1917.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logroño.—Imp. Provincial.